

SECCION TALENTO HUMANO

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL y PLAN DE INCENTIVOS 2023



Descripción	Elaboró	Revisó	Reviso	Aprobó
Nombre	Mirley Clemencia Cuellar Zuluaga	Alberto Eliecer Palechor Palechor.	Blanca Leticia Muñoz Muñoz.	Fernando Cerón Agredo.
Cargo	Profesional Bienestar Social	Jefe Sección Talento Humano	Jefe División Planeación	Gerente
Fecha	24 ENE 2023	24 ENE 2023	25 ENE 2023	27 ENE 2023
Firmas				



INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar Social de la Industria Licorera del Cauca, en línea con la normatividad establecida para las empresas del Sector Público y de acuerdo con el Programa Nacional de Bienestar Social de la Función Pública, busca promover y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de los servidores públicos y sus familias, generando acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al estado y en este caso a la gran empresa Industria Licorera del Cauca.

Por esta razón, se busca fortalecer la calidad de vida de los Servidores Públicos tomando como pilar estructural una cultura institucional que promueva el sentido de identidad, motivación y productividad de los servidores a fin de optimizar el ambiente laboral. De este modo, la Decreto 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos para los Servidores Públicos, estos dirigidos a “aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan al desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia”.

Por su parte, el plan de incentivos está determinado según el Decreto No. 1083 de 2015, en su artículo 2.2.10.8 el cual tiene por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño a fin de propiciar así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades, resaltando la excelencia individual de los Servidores Públicos en cada uno de los niveles jerárquicos, así como los equipos de trabajo que se inscriban y desarrollen un proyecto que beneficie a la entidad dándole valor agregado a la gestión y al desempeño que se adelantan cotidianamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Bienestar e incentivos para la vigencia 2023 se formula desde la perspectiva transversal que apalanca tanto el clima como la cultura organizacional de la Empresa, teniendo como punto de partida el ser humano enfocado en cuatro ejes estratégicos que son: Actividades Deportivas, Actividades Culturales, Actividades de capacitación informal y promoción de servicios, y Actividades recreativas o familiares que conectan entre sí, los diferentes momentos de vida que atraviesan los funcionarios y su familia; el planteamiento de estos 4 ejes se justifican en la identificación de las necesidades, expectativas e intereses de los Servidores Públicos y su núcleo familiar primario por medio de la aplicación de la encuesta de diagnóstico, aplicada en diciembre de 2022, los resultados de la encuesta fueron la base para construir el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2023.



MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

Por Ordenanza No. 26 del 28 de diciembre de 1972, la Industria Licorera del Cauca queda como empresa descentralizada y vinculada a la Secretaría de Hacienda del Departamento en calidad de Entidad Industrial y Comercial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

- Ley 909 de 2004 Parágrafo del Artículo 36 (las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos)
- Decreto 1567 de 1998 (artículos 18 al 38): establece las disposiciones para la creación de los programas de Bienestar e Incentivos.
- Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17): define el sistema de estímulos.
- Código General Disciplinario; se contemplan los derechos que tienen los Servidores Públicos en relación a los programa de Bienestar Social e incentivos.
- Decreto No. 612 de 2018 (artículo 2.2.22.3.14) Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.
- Ordenanza No. 078 del 5 de octubre de 2022. Por medio de la cual se adopta el Estatuto Básico de la Industria Licorera del Cauca.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.

MISION: Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

VISION: Para el año 2026 la Industria Licorera de Cauca ampliará la participación en el mercado nacional e incursionará en el mercado internacional, satisfaciendo las expectativas de las partes interesadas con responsabilidad social empresarial, a través del mejoramiento continuo e innovación del portafolio de productos y servicios.

POLÍTICA DE CALIDAD: En la Industria Licorera del Cauca producimos y comercializamos licores de calidad que satisfacen las expectativas de nuestros clientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, la competencia de nuestro personal, la seguridad de las personas asociadas a nuestra organización controlando los riesgos, previniendo enfermedades laborales, facilitando nuestras relaciones comerciales, optimizando recursos y propendiendo la prevención, disminución y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de nuestra actividad productiva; mejorando de manera continua y efectiva nuestros procesos para contribuir a la sostenibilidad y al crecimiento esperando por el Departamento.



POLÍTICA DE TALENTO HUMANO.

La administración del Talento Humano en la Industria Licorera del Cauca, se basa en el respeto por las personas, por sus derechos, en contribución al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias, además de tener especial cuidado con la protección laboral.

POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL: La Industria Licorera del Cauca propenderá porque el Bienestar Social de los Servidores Públicos, sea permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como contribuir a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación con el servicio que se ofrece a la comunidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

El Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Industria Licorera del Cauca, está orientado al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- Promover la formación de capital humano calificado, para dar continuidad a los procesos y vincular nuevas generaciones al desarrollo de la gestión del conocimiento.
- Satisfacer las necesidades de los grupos de interés mediante el cumplimiento de la misión institucional.
- Realizar acciones tendientes a la satisfacción de la fuerza laboral.

JUSTIFICACIÓN.

En la actualidad el bienestar laboral ha tomado gran importancia y un lugar significativo dentro de las organizaciones, como una forma de abordar dichos campos desde el punto de vista de calidad de vida, los cuales van orientados a crear un ambiente positivo de trabajo, en el que las relaciones laborales pueden desarrollarse de manera fluida. Hoy por hoy, se llevan a cabo programas donde se promueve el mantenimiento de un buen ambiente laboral y actividades de integración entre los colaboradores, algunas de estas actividades van dirigidas hacia las familias, generando una mejora en la calidad de vida, propiciando un fortalecimiento entre los núcleos familiares y la empresa.

De este modo, los planes y programas de bienestar social e incentivos están encaminados hacia un cambio de actitud del trabajador con respecto a la labor que desarrolla, por lo cual es necesario crear una serie de estrategias que propendan a la satisfacción personal, familiar, social y profesional generando una cultura de bienestar en la empresa que se refleje en actitudes y comportamientos que posibiliten elevar los niveles de productividad y sinergia.



En este sentido la Administración de la Industria licorera del Cauca es consciente de la importancia que reviste el desarrollo del Talento Humano como elemento dinamizador de la cultura y del crecimiento organizacional y por ello se ha propuesto ofrecer mejores condiciones para el trabajo, para el desarrollo de las capacidades intelectuales, morales, éticas, deportivas, culturales, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan los Servidores Públicos al servicio de la entidad.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos de la Industria Licorera Del Cauca y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, de programas que fomenten el desarrollo integral de las personas.
- El Programa de Bienestar Social de la Industria Licorera Del Cauca, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Entidad, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo del clima organizacional, la integración, trabajo en equipo, creatividad, la identidad y la participación de los Servidores Públicos de la Industria Licorera del Cauca.
- Generar mediante acciones de promoción y prevención participativas, la construcción de una mejor calidad de vida en los aspectos recreativo, deportivo, socio cultural y vivienda de los Servidores Públicos y sus familias.
- Propender valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

ALCANCE Y BENEFICIARIOS.

Aplica para todos los Servidores Públicos de la Industria Licorera del Cauca y su núcleo familiar primario, los cuales serán beneficiarios de las actividades contempladas en el Programa de Bienestar Social.

Para el caso de las actividades contempladas en el Plan de Incentivos, los beneficiarios serán los Servidores Públicos, tal cual lo determina el Decreto No. 1083 de 2015.

METODOLOGIA.

Para el planteamiento del Programa de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2023 de la Industria Licorera del Cauca, se tuvo en cuenta la dimensión del Talento Humano, que fue diseñada desde el modelo MIPG v2 para las entidades públicas y proyección que se debe tener hacia la comunidad, razón por la cual se llevó a cabo actividades de análisis y reflexión, sobre la importancia que constituye el bienestar social de los Servidores Públicos y sus familias, mediante la aplicación de una encuesta en el mes de diciembre de 2022 para la identificación de las necesidades de Bienestar Social, con el fin de equilibrar intereses y consolidar un adecuado plan de trabajo para la vigencia 2023, resultados que serán relacionados y detallados más adelante.

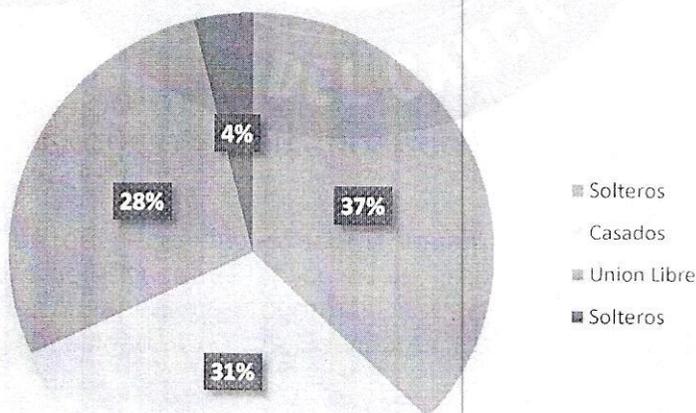
El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, deberá evaluar el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la empresa, teniendo presente que se requiere de mucho compromiso de todas las partes involucradas en tan importante proceso.

RESULTADOS ENCUESTA: DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL.

Para la detección de necesidades de Bienestar Social vigencia 2023 de la Industria Licorera del Cauca, se aplicó a 122 trabajadores una encuesta que permite identificar, planear y programar las actividades en función de la satisfacción de necesidades de los Servidores Públicos de la empresa y sus familias.

- El estado civil:

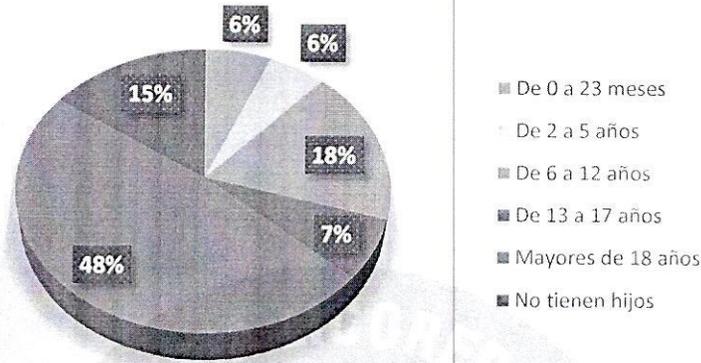
ESTADO CIVIL



En relación al estado civil de los encuestados el 37% son solteros, 31% casados, 28% Unión Libre y 4% separados.

1. ¿Sí tiene hijos, marque en que rango de edades se encuentran y cuantos?

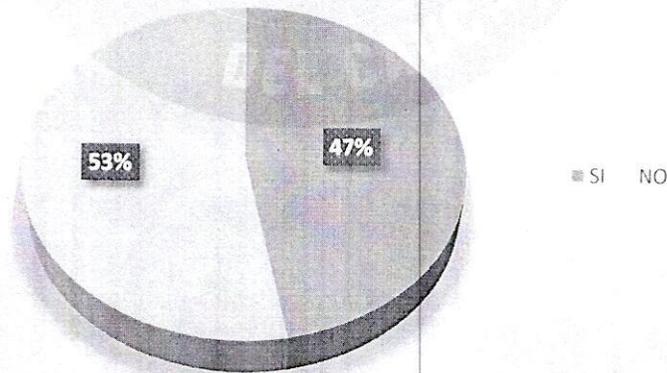
RANGO EDADES



El 48% de los encuestados tienen hijos mayores de 18 años, el 18% hijos entre los 6 a 12 años, 15% no tienen hijos, 7% tienen hijos entre 13 a 17 años, 6% tienen hijos entre 0 a 5 años, 6% tienen hijos de 0 a 23 meses.

2. ¿Tiene vivienda propia?

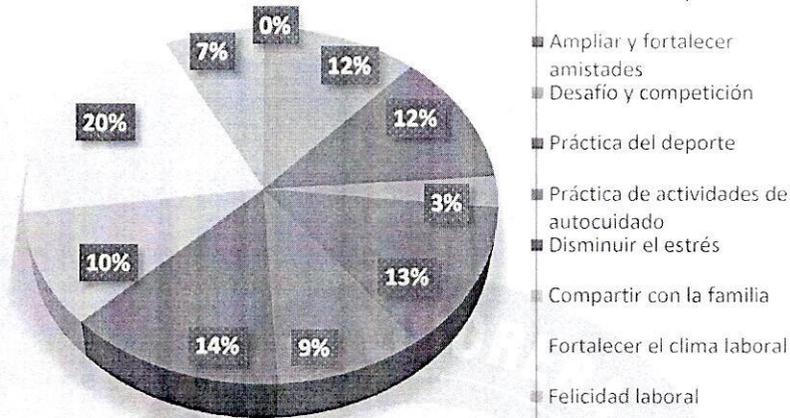
VIVIENDA PROPIA



De los 122 encuestados el 53% no tiene vivienda propia, 47% posee vivienda.

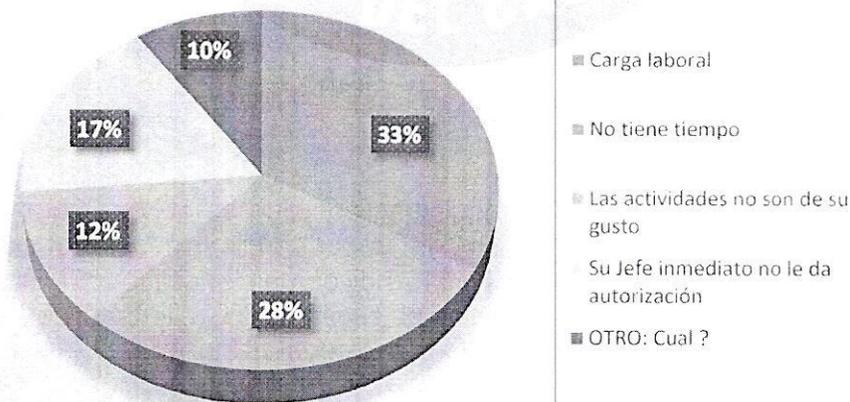
3. ¿Por cuál de estos motivos participaría en las actividades de Bienestar Social?

MOTIVOS PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES



El 20% de los servidores públicos participaría en las actividades de bienestar social para fortalecer el clima laboral, el 14% disminuir el estrés, 13% práctica del deporte, 12% utilizar el tiempo libre, 12% ampliar y fortalecer amistades, 10% compartir con la familia, 9% prácticas de actividades de autocuidado, 7% desafío y competición, 3% felicidad laboral.

4.- ¿Por cuál de estos motivos no participaría en las actividades de bienestar social?

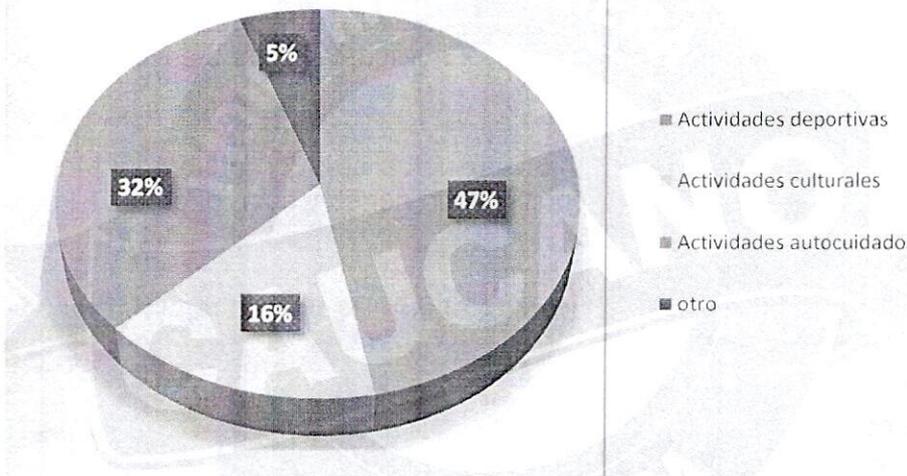


De los 122 encuestados, el 33% no participarían de las actividades de Bienestar Social por motivos de carga laboral, El 28% manifiesta que no tiene tiempo, el

17% el jefe inmediato no le da autorización, 12% las actividades no son de su gusto y el 10% no lo hace y tienen otras razones.

5.- Seleccione la actividad en que le gustaría participar o desarrollar en su tiempo libre.

ACTIVIDADES QUE LE GUSTARIA PARTICIPAR



De los 159 Servidores Públicos de la Industria Licorera del Cauca, 122 trabajadores encuestados manifestaron en un 47% que participarían de actividades deportivas, 32% de actividades de autocuidado, 16% de actividades culturales y el 5% en otras actividades.

Nota: Los encuestados mencionaron las siguientes opciones:

- Dentro de las actividades deportivas sugieren montar en bicicleta.
- Actividades Culturales como cursos de inglés y francés.
- Actividades de Autocuidado, talleres de prevención de alcoholismo y drogadicción, convivencia familiar y de pareja, además del manejo de redes sociales para los trabajadores y sus hijos.
- Las actividades deportivas se realizarán con el apoyo y/o acordadas con el Club deportivo del Sindicato SINTRABECOLICAS Cauca.

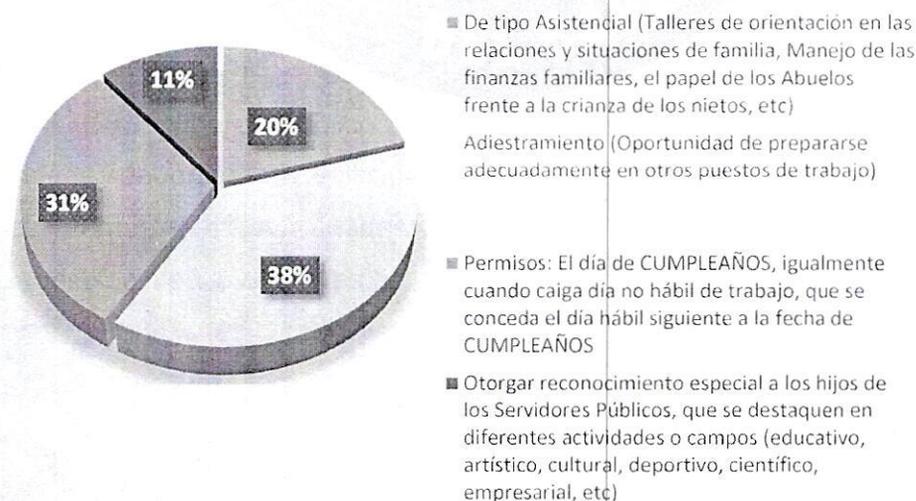
6.- ¿Seleccione la actividad en la que le gustaría participar a sus hijos?:



De los 122 Servidores Públicos el 27% manifiesta que sus hijos participaría de actividades deportivas, el 26% actividades recreativas, el 16% cursos básicos de inglés y francés, 14% actividades artísticas y culturales, 7% uso responsable de las redes sociales, 5% talleres de prevención de alcoholismo y drogadicción, 4% talleres de relaciones de convivencia en pareja. 1% otros.

7.- ¿Qué incentivos le gustaría recibir?:

¿QUE INCENTIVOS LE GUSTARIA RECIBIR?





De los 122 encuestados el 38% adiestramiento (oportunidades de preárarse adecuadamente en otros puestos de trabajo), 31% permisos día del cumpleaños, el 20% de tipo asistencial (talleres de orientación en las relaciones y situaciones de familia, manejo de finanzas familiares , el papel de los abuelos frente a la crianza de los nieto, y 11% otorgar reconocimiento especial a los hijos de los Servidores Públicos, que se destaquen en diferentes actividades o campos (educativo, artístico, cultural, deportivo, científico, empresarial, etc).

En relación a lo anterior se tiene en cuenta la información referida mediante la encuesta aplicada para la propuesta del plan de trabajo.

PLAN DE TRABAJO.

La Industria Licorera del Cauca considera al Talento Humano de la entidad, como eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo integral de los Servidores Públicos, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento a la labor que realizan, cumpliendo con la misión institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio de quienes hacemos parte de esta empresa.

ÁREA DE CALIDAD DE VIDA:

Se busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del Servidor Público, permitiendo ampliar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión organizacional.

La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización.

ÁREA DEPORTIVA.

El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del Servidor Público. De igual manera esta área ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los Servidores Públicos, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.



Además de ello, teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar de los Servidores Públicos influye de manera directa en el desempeño laboral de estos, se hace necesario implementar actividades deportivas en donde se involucre su núcleo familiar. Ejemplo: actividades deportivas y del cuidado de la salud, a través de Convenios que se tienen o que se van a realizar.

ÁREA CULTURAL.

Se organizarán eventos de interés colectivo que impliquen buscar el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Se organizarán cursos, talleres y actividades dentro de las cuales se brinde la posibilidad del desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los Servidores Públicos de la Entidad, aumentando el nivel de motivación y propiciando un mejoramiento en el clima institucional de la Industria Licorera del Cauca.

ÁREA RECREATIVA.

La recreación es una herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y en el aprendizaje social, generando un espacio de comunicación, interacción, goce y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de los valores institucionales e individuales.

Estas actividades tienen por objetivo estimular la sana utilización del tiempo libre de los Servidores Públicos, sus hijos y su núcleo familiar, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración.

VIVIENDA.

Se trabajará con COMFACAUCA y el FNA para estudiar la posibilidad de otorgamiento de cupos para subsidios de vivienda de interés social a los Servidores Públicos que la requieran y cumplan con los requisitos.

SERVICIO SOCIAL Y PROTECCION.

En la Industria Licorera del Cauca, se propenderá por la conmemoración de fechas especiales y realización de actividades que estén incluidas en el Decreto 1567 de 1998 y bajo los parámetros del Programa Nacional de Bienestar.

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la entidad.



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Cabe resaltar que en la Industria Licorera del Cauca, se tiene especial cuidado con el amparo de los servidores públicos frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Además de ello se contempla que a causa del COVID 19 y sus diversas variantes, se deberá tener especial cuidado con la aplicación de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad para la Empresa, por tanto las actividades planteadas estarán sujetas a cambios de índole presencial o virtual si se presenta el caso, así como la posibilidad de realizar dentro del **Área de Servicio Social y Protección**, actividades que permitan fortalecer el ambiente laboral mediante propuestas enfocadas a la salud mental del trabajador desde la posibilidad de participar en espacios con sus mascotas como una de las opciones que pudieran aportar al bienestar integral de los empleados y su entorno laboral.

PLAN DE INCENTIVOS.

- Descanso remunerado el “Día de Cumpleaños” como incentivo a los Servidores Públicos, para que lo disfruten con su familia. Dado el caso de que la fecha de cumpleaños no corresponda a un día hábil de trabajo, el descanso se concederá el día hábil siguiente a la fecha de cumpleaños.
- Otorgar reconocimientos especiales a los hijos de los Servidores Públicos, que se destaquen en diferentes actividades o campos (educativo, artístico, cultural, deportivo, científico, empresarial, etc.).
- Actividades recreativas, artísticas y culturales con los hijos de los Servidores Públicos.
- Acciones desde el área de Bienestar Social con los trabajadores oficiales mediante la Convención Colectiva de trabajo vigente. (Ejemplo: servicios médicos, becas para estudio, fiesta de fin de año para los hijos de los trabajadores, distinción al personal de pensionados, paseo cada año, patrocinio de actividades deportivas y culturales, etc.).
- Actividades de integración y entrega de regalos a los hijos menores de 12 años, de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales vinculados mediante contratos de trabajo a término fijo.
- Forma parte de Plan de Incentivos de la Industria Licorera del Cauca en la vigencia 2023, lo que autoriza la Junta Directiva a través del Acuerdo de Presupuesto, en lo referente a las erogaciones que se realicen para incentivar a los Empleados Públicos como responsables de los procesos, en cumplimiento de las políticas de Bienestar Social, mejoramiento de las relaciones interpersonales, manteniendo y auspicio del clima organizacional, incentivos y estímulos que podrán otorgarse en cualquier época del año.

Dentro del plan de actividades se incluirán:

- Actividades de sensibilización, capacitación y elaboración del Código de Integridad.
- Definición de la política de Discapacidad e inclusión social.

Código de Integridad:

El cual permitirá el fortalecimiento de un marco de integridad pública que estructure una institucionalidad que consolide mecanismos de orientación y control que impacten efectivamente en buenas prácticas informales (costumbres) para que los valores, principios y normas éticos del servicio estén alineados en la defensa del interés público.

(Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública (2018)).

Discapacidad e Inclusión Social:

Con el objetivo de dar cumplimiento con la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social -PPDIS, de asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

(<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocionsocial/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx>)

Recomendaciones y/o sugerencias.

- Sensibilización y capacitaciones Pre pensionados (manejo del tiempo libre, finanzas y vida útil del pensionado).
- Que las actividades se realicen con tiempo y bien programadas.
- Las actividades programadas sean socializadas con anticipación a efecto de poder participar de ellas.
- Fortalecer el trabajo mancomunado con Gerencia y jefes inmediatos para la realización de las actividades que el área de Bienestar Social brinda para el personal de la empresa.
- Promover el acercamiento y participación de actividades con las familias en lugares recreativos campestres para afianzar lazos familiares en espacios deportivos, culturales y artísticos.

ENTIDADES DE APOYO.

Para orientar el cumplimiento del Programa de Bienestar Social e Incentivos 2023 en la Industria Licorera del Cauca, se contará con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar, Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones y Cesantías, entidad Administradora de Riesgos Laborales (ARL Positiva), practicantes y pasantes de Psicología y Fisioterapia y demás empresas u organizaciones que puedan dentro de sus facultades aportar al óptimo desarrollo de las actividades programadas.

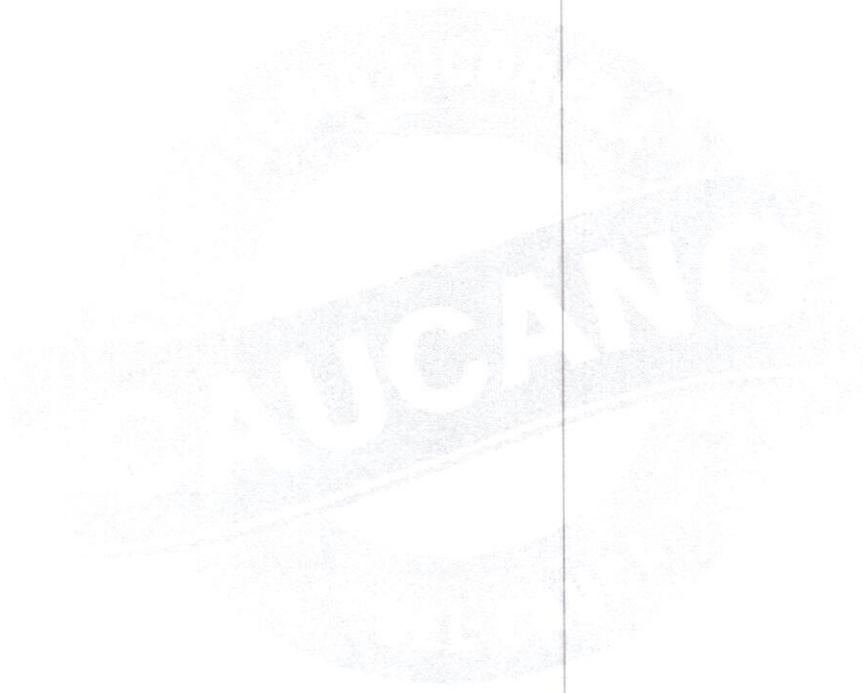


42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Cabe resaltar que a la fecha la Industria Licorera del Cauca, tiene suscrito Convenios de Cooperación Académica, con la Fundación Universitaria María Cano - FUMC (Programa de Fisioterapia), Fundación Universitaria de Popayán - FUP, Universidad Cooperativa de Colombia - UCC (Programa de Psicología) y con la Corporación Universitaria Comfacaucá –UNICOMFACAUCA (prácticas y cursos de capacitación).



CRONOGRAMA PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2022 INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA														
EJE DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	POBLACION OBJETO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<u>Actividades</u> <u>Permanentes</u>	Día de Cumpleaños - Otorgamiento de permiso - Mensaje de felicitación	Servidores Públicos y su Familia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Entrega de Mensajes de Felicitación en fechas especiales (día del hombre, día de la madre, día del Padre, profesiones), Reconocimientos y/o Condolencias.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Atención y seguimiento psicosocial a las necesidades del trabajador y su familia.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<u>Eje 1: Actividades</u> <u>Deportivas</u>	Actividades deportivas, recreativas y de autocuidado.	Servidores Públicos.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Entrenamiento Deportivo - Gimnasio	Servidores Públicos, Contratistas, Aprendices, Pasantes.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Cursos o talleres de Pintura, Manualidades, Cocina.						x							x

	<p>Celebración Día del Servidor Público.</p>	<p>Servidores Públicos Industria Licorera del Cauca.</p>															
	<p>Día de la Familia Licorera.</p>	<p>Servidores Públicos</p>									<p>Servidores Públicos, Contratistas, Aprendices, Pasantes y sus familias.</p>						
	<p>Celebración día de la mascota (Actividad proyectada en acompañamiento con SG-SST)</p>									<p>Celebración día de los niños (Halloween)</p>	<p>Hijos y Nietos de los Servidores Públicos menores de 12 años</p>						
	<p>Celebración Novena de Navidad.</p>									<p>Celebración de Navidad para los Niños.</p>	<p>Hijos de Servidores Públicos menores de 12 años</p>						
	<p>Almuerzo o Fiesta de Fin de año.</p>										<p>Servidores Públicos</p>						



OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

A fin de dar cabal cumplimiento al Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2023, los Servidores Públicos deberán asistir y participar de las actividades programadas, por tanto el equipo directivo, en cabeza de Gerencia, Jefes de División, Jefes de Sección y Profesionales Universitarios serán los encargados de brindar los espacios oportunos para que la participación de los Servidores Público, sea activa y propenda por una adecuada gestión de Talento Humano y trabajo en equipo.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Gerente, El Jefe Sección Talento Humano y la Profesional de Apoyo a Bienestar Social serán las personas responsables de ejecutar el Programa de Bienestar Social y Plan de Incentivos para la vigencia 2023.

El seguimiento se realizara a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

PRESUPUESTO ESTIMADO.

Para el desarrollo de las actividades previstas del Programa de Bienestar Social e Incentivos y cumplimiento de las clausulas convencionales relacionadas con el Bienestar Social de los Trabajadores Oficiales, se cuenta con los Rubros Presupuestales 2.1.2.02.01.006.63391 (Servicios de catering para eventos) con una partida de \$200.000.000 para la vigencia 2023.

Atentamente,

MIRLLEY C. CUELLAR ZULUAGA.
Profesional Bienestar Social.
Industria Licorera Del Cauca.

ALBERTO ELIECER PALECHOR.
Jefe Sección Talento Humano.
Industria Licorera del Cauca.